



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Noviembre del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de setiembre de 2012, se aprueba asignar el presupuesto para los Proyectos: "Construcción e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por aspersión en el Centro Poblado Rural de Mito", "Mejoramiento de Módulos para el Programa Wawa Wasi en la Ciudad de Acobamba", "Ampliación de Vías a Nivel de Apertura y Afirmado entre las Av. Manuel Candamo – Av. San Martín y Av. Universitaria – Jr. Francisco Bolognesi en la Ciudad de Acobamba", "Construcción de Represa de Agua para Riego Tecnificado por Aspersión en el Centro Poblado Rural de Allpas" y "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Yacuraquina – Barrio Centro", financiados por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, mediante Oficio N° 477-2014-MPA-AL/EYOR, solicita al pleno del Consejo Regional la modificación del Acuerdo de Consejo Regional suprimiendo los proyectos precitados e incorporando los proyectos siguientes: "Mejoramiento de la Alameda Eco turística de la Identidad Acobambina del distrito y provincia de Acobamba" por el monto de S/. 549 441.00 y "Creación del Parque de Pueblo Viejo del distrito y provincia de Acobamba", por el monto de S/. 265 000.00.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Noviembre de 2014.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de setiembre de 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 549 441.00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Alameda Eco turística de la Identidad Acobambina del distrito y provincia de Acobamba".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 265 000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución del Proyecto: "Creación del Parque de Pueblo Viejo del distrito y provincia de Acobamba".

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
RIS YANET MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA